



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0172 ) 07 MAR 2023

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0951 del 23 de diciembre de 2021, la servidora pública **DENISSE LAFAURIE CABAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.794.215 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Dirección de Vivienda Rural**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 11 de enero de 2022, según acta de posesión No. 013 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2023ER0026315 del 01 de marzo de 2023, la servidora **DENISSE LAFAURIE CABAL** presentó renuncia al cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Dirección de Vivienda Rural**, informando que su último día laborado será el 31 de marzo de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días contados a partir de su presentación.

*"Por la cual se acepta una renuncia"*

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora **DENISSE LAFAURIE CABAL**.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

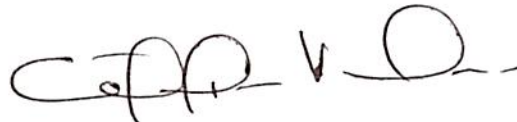
**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar, a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por la servidora **DENISSE LAFAURIE CABAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.794.215 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Dirección de Vivienda Rural**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a **DENISSE LAFAURIE CABAL** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2023



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH  
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH  
María Victoria García Rangel - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General